

Bizkaia aurrera!

**Plan urgente
de reactivación del territorio**
tras la crisis del coronavirus

7

Programa de ayudas directas para la reactivación económica inteligente de pymes y empresas de entre cinco y cien empleados de los sectores vinculados a la industria. (4M€)

¿Qué?

Ejemplos



Proyectos de reactivación económica y comercial mediante **acciones a corto plazo con clara orientación comercial**

- La reactivación de las ventas vinculadas a la actividad actual (tradicional) de la empresa con resultados a corto plazo, con **acciones encaminadas a:**
 - ✓ reforzar la actividad comercial
 - ✓ nuevas actividades marketing, incluyendo el marketing digital
 - ✓ detectar y captar de ofertas internacionales
 - ✓ ofrecer servicios por nuevos canales, incluyendo los digitales
- La reorientación de los productos y servicios actuales de la empresa hacia nuevos mercados.
- La fusión o adquisición de empresas que mejore la eficiencia comercial y productiva de las empresas.
- Alianzas para acceso en colaboración a mercados más amplios, incluyendo la formación de UTEs y consorcios para la comercialización.

1 proyecto por empresa



¿Quién?

Empresas entre 5 y 100 empleos (hoy o en febrero)

de industria, construcción, transporte, servicios conexos con la industria, turismo y comercio al por mayor

¿Qué gastos?

Gastos “externos” o inversiones

Gastos de personal

ligados al proyecto de reactivación económica y comercial y a las mejoras productivas y organizativas que sean necesarias para el desarrollo de las acciones de reactivación apoyadas

Presupuesto mínimo 6.000 € (subvención mínima 3.000 €)

¿Cuándo?

Desde declaración de estado de alarma (14 de marzo) hasta 31 de diciembre de 2020.

Sin posibilidad de prórroga



¿Cuánto?

Hasta **15.000 €**

Subvención del **50%**

y del **65%** si el proyecto está orientado a

- ✓ digitalización
- ✓ economía circular / reducción de impacto ambiental

¿Abierto?

Previsto: 1 de junio – 30 de septiembre

Sencillo y rápido

Libre concurrencia (resolver por orden de entrada)

Presupuesto suficiente: 4 millones de euros

Documentación mínima (solicitud, memoria, RNT, certificaciones)

Pago anticipado

Justificación simplificada

No minimis, no reglamento exención – Nuevo marco temporal COVID-19